

Municipalidad Distrital de Paucar  
Pasco - Daniel A. Carrion



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

2025 - 2028

17 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

OLIVAS SARMIENTO, PEDRO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente :	ALANIA HUARICAPCHA, ZOSIMO JUAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SARMIENTO CORNELIO, DAY MIRNA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	PALOMINO ROBLES, DIANA SILVIA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	EUFRACIO VALLEJOS, FROILAN JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	FERRER TICERAN, GIOVANA KAROLA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Miembro 4 :	SARMIENTO CORNELIO, DAY MIRNA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
Miembro 5 :	TADEO HUAMAN, DORA FLOR SECRETARIA GENERAL
Miembro 6 :	JULCA CARDENAS, VANESSA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Paucar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 196,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 396 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 750 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 354 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Paucar Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Paucar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Paucar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 456 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 755 miles) fue de 196,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Paucar	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	31	5	10	3 456
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 452	1 636	1 788	1 755
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	746	497	673	890
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	2,1	0,3	0,6	196,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 396 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 750 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 354 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Paucar	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 571	1 892	1 809	1 750
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 269	1 423	1 537	1 354
IC - GCNF (Miles de soles)	302	468	272	396
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 258 miles, registrando un aumento de S/3 347 miles (175,1%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 68 miles, monto superior en 0,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 682 miles, monto inferior en 3,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 741 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 092 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 290 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 5,3% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (15,8%) y de personal nombrado(10,6%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 18,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 738 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 265 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superavit fiscal de S/ 166 miles, similar al superavit fiscal del año 2023 que fue de S/ 109 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	1 615	1 997	1 912	5 258	3 347	175,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1	38	68	68	0	0,1
A1.1. Impuesto Predial	0	0	2	5	2	99,3
A1.2. Tasas	0	19	12	6	-6	-48,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	4	1	8	7	471,8
A1.4. Otros ingresos propios	1	15	52	49	-3	-6,2
A2. Transferencias Corrientes	1 570	1 853	1 741	1 682	-59	-3,4
A2.1. FONCOMUN	795	907	872	905	33	3,8
A2.2. Canon 1/	179	328	298	336	38	12,8
A2.3. Recursos Ordinarios	231	68	82	132	50	60,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	366	550	489	309	-180	-36,8
A3. Transferencias de Capital	44	106	103	3 508	3 405	3 319,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	103	3 358	3 255	3 173,1
A3.2. Otros	44	106	0	150	150	0,0
B. Gastos No Financieros	1 614	2 091	1 802	5 092	3 290	182,6
B1. Gasto en personal	863	903	713	675	-38	-5,3
B1.1. Personal Nombrado	151	89	88	97	9	10,6
B1.2. CAS	62	180	194	224	31	15,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	650	634	432	354	-78	-18,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	406	521	824	679	-145	-17,6
B2.1. Mantenimiento	6	26	47	109	62	133,1
B2.2. Cargas Sociales	13	7	7	27	21	304,1
B2.3. Otros	387	487	770	542	-228	-29,6
B3. Gasto en Capital	345	668	265	3 738	3 473	1 308,1
B3.1. Inversión	345	668	265	3 738	3 473	1 308,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1	-94	109	166	57	51,9
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1	-94	109	166	57	51,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 456 miles, lo que representa un incremento de 33 948,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 114 776 135,7% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 114 776 135,7%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 19,7% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,4% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	28	1	0	3 443	3 443	114 776	99,6
A. Pasivo Corriente	28	1	0	3 443	3 443	114 776	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	26	1	0	3 443	3 443	114 776	99,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2	4	10	12	2	19,7	0,4
ESSALUD	0	2	8	9	1	19,0	0,3
ONP	0	0	0	1	0	164,2	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	2	2	2	0	2,4	0,1
III. Deuda Real	1	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>3 456</b>	<b>3 445</b>	<b>33 948,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La baja recaudación se debe a la poca cultura tributaria, falta de implementación de un sistema de gestión tributaria

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La Municipalidad Distrital de Paucar en el año 2024 tuvo una ejecución de gasto de S/ 5 092,202.00 soles, de ello solo el 26.6% representa los gastos corrientes y un 73.4% representa el gasto en inversiones.

De la misma manera haciendo la comparación de variación de gastos del año 2024 Vs año 2023, se tiene la variación de -22.9%, la cual demuestra que la Municipalidad Distrital de Paucar, no tiene problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La poca gestión de pasivos se debe a que como gestión nueva, son deudas de años anteriores, por lo que actualmente nos encontramos en la revisión detallada y depuración de cada uno de estas deudas las cuales la mayoría de ellos solamente son deudas por SUNAT de años anteriores, para que se haga los descargos necesarios correspondientes o la cancelación. Se manifiesta que en el ejercicio 2024 al cierre del ejercicio en las cuentas por pagar proveedores se tuvo el importe de 3 443,287.000 soles, de las cuales el importe de 1108,387.58 corresponde al Expediente SIAF 706, y el importe de 2216,775.16 soles corresponde al Expediente SIAF 715, ambos de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, Según, Ley N° 32103 Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas, por la cual los recursos ordinarios asignados no genera un registros SIAF de ingreso por la asignación financiera para la Municipalidad Distrital de Paucar. A la fecha los devengados han sido girados en enero 2025

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Paucar tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Paucar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	2,1	0,3	0,6	196,8	100,0	97,0	98,0	100,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	301,6	468,4	272,3	396,4	100,0	120,0	140,0	160,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Paucar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Inventario y análisis de las deudas de ONP, Essalud, Renta de Cuarta ante la SUNAT y AFP, para evitar acumulación de deuda	Oficina de Recursos Humanos	Informe	30/09/2025
	Aprobación de directiva acerca de la gestión de medidas para la recuperación de tributos municipales	Oficina de Administración Tributaria	Directiva	30/09/2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Seguimiento del nivel del gasto corriente que no sea mayor al nivel del ingreso corriente	Oficina de Planificación y Presupuesto	Informe Técnico	30/09/2025
	Fortalecer los mecanismos de cobranza para reducir la morosidad en el pago de arbitrios, tasas y servicios	Oficina de Administración Tributaria	Informe Técnico	30/09/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.